



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 004-CMY-2017

Yacuambi, 08 de febrero de 2017

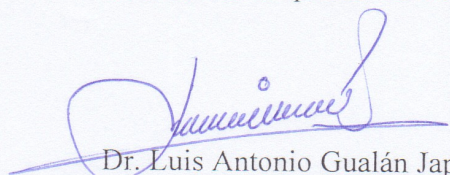
Ing.
Luis López
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
Presente. -

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2017, en el sexto punto del orden del día, sobre: **“ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA APERTURA DE LA GUARDARRAYA AL CEMENTERIO MUNICIPAL”**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE: “APROBAR LA APERTURA DE LA GUARDARRAYA AL CEMENTERIO MUNICIPAL Y QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS SE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PREVIO A LA SOCIALIZACIÓN CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES DE TERRENO Y PRESIDENTE DEL BARRIO”**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.


Dr. Luis Antonio Gualán Japa.

SECRETARIO GENERAL

L.G.

Copia. Planificación, Financiero Asistente de Relaciones Públicas, Archivo

